

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18429 VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 5/2015 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores a las mercantiles:

Nanobiomatters Research and Development, S.L., con CIF número B-97498588, con domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico de Paterna, C/ Louis Pasteur, número 11, nave 6, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 7916, libro 5211, folio 101, hoja V-99322.

Nanobiomatters Industries, S.A., con CIF número B-12687679, con domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico de Paterna, c/ Louis Pasteur, número 11, nave 5, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 7992, libro 6475, folio 13, hoja V-139184.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Juan Roig Mundi, abogado, con domicilio en Valencia, C/ Almirante Cadarso, número 5, y dirección electrónica administración@rlcabogados.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 30 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150026058-1